

## **Proceso No. 2014-1154**

**Contratar los servicios calificados de consultoría de firma o corporación experta en temas rurales, agropecuarios y de género para llevar a cabo un estudio de factibilidad y desarrollo del manual de metodología para implementar el sello de equidad laboral rural (EQUIPARES RURAL)**

### **Aclaraciones**

#### **Pregunta 1**

Para del investigador principal los TdR solicitan: Título de posgrado a nivel de Especialización y/o Maestría en Género, Sociología con énfasis en estudios de género, Antropología con énfasis en estudios de género, Política pública y gobierno con enfoque de género o en áreas afines que tengan énfasis en estudios de género.

- a. Para acreditar esta condición ¿será válido el diploma de Master of Arts?

(El Master of Arts es título otorgado por universidades inglesas, canadienses o americanas, a quienes hayan realizados estudios superiores en las áreas de las ciencias sociales y humanidades, sin que en dicho diploma se especifique su área de estudio).

- b. Además, ¿será válido como soporte de su formación con énfasis en estudios de género, el certificado de las asignaturas cursadas por el profesional que da cuenta que su postgrado tuvo dicho énfasis?

#### **Respuesta:**

- a. Se considera que el título de Master of Arts, es válido para acreditar el requisito de perfil académico referente a Título de Posgrado, siempre y cuando se demuestre que la persona cursó materias relacionadas con Género, para el caso del/la investigador/a principal, o con los temas relacionados al perfil requerido, en los casos del personal asistente de investigación.
- b. Si, en el caso de personas que cuentan con título de Master of Arts general, es requisito indispensable adjuntar los certificados del pensum académico en los que se compruebe el énfasis del estudio del programa de Máster.

#### **Pregunta 2**

Sobre la organización del equipo de trabajo, solicitamos señalar sí será permitido que la coordinación general del proyecto e interlocución con la entidad contratante, pueden ser asumida por cualquier miembro del equipo de trabajo, quien además de contar con la experiencia mínima requerida, cuente con amplia experiencia relevante en dirección de equipos investigativos en temáticas de género y/o sociales, económicas y/o desarrollo rural.

#### **Respuesta:**

La coordinación del proyecto de consultoría y la interlocución con el equipo directivo del proyecto Equipares (formado por PNUD y Ministerio del Trabajo) estará en cabeza del/la Investigador/a Principal. Se recomienda que todo el equipo de investigación participe en reuniones clave de

coordinación entre la entidad contratada y el equipo directivo del proyecto, sin embargo, la función principal de interlocución y coordinación se realizará a través del/la Investigador /a Principal

### **Pregunta 3.**

#### **1. EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO**

En el capítulo de los Términos de Referencia - Anexo 4 (páginas 37 y 38), se describen los perfiles del equipo mínimo, en donde se aprecian cambios significativos con relación al anterior proceso, tales como el cambio de uno de los Asistentes de Investigación por el Investigador Principal. Sin embargo, se evidencia que al ampliar la formación académica a otras áreas del conocimiento afines al desarrollo del objeto de la propuesta, aún continúa siendo específica, tal como lo es el Investigador Principal, donde requieren que el énfasis sea en temas de Género.

Lo mismo sucede con el Asistente de Investigación 1, en cuanto a la experiencia, la cual debe ser en temas sociales con empresas rurales, promoción de empresarismo y/o promoción del sector privado.

Si el objeto de la propuesta está relacionada con temas rurales, agropecuarios y de género, al incluir promoción de empresarismo y/o promoción del sector privado, se está ampliando a áreas que no guardan relación con el objeto del proyecto.

En cuanto al Asistente de Investigación 2, el título profesional lo exigen en Ciencias Agropecuarias, Forestales o en áreas afines, se solicita aclarar cuáles son las áreas afines para este rol.

Así las cosas, se solicita tener en cuenta la homologación del tiempo de experiencia profesional con la formación académica exigida.

### **Respuesta:**

Los cambios en la distribución del equipo de investigación se explican por la relevancia que tiene el tema de género en el objeto de la investigación y en la necesidad de desarrollar herramientas con enfoque de género para aplicar en el proyecto Equipares Rural. Actualmente, el enfoque de Equipares Urbano es el proceso de certificación en equidad laboral en empresas del sector privado, por lo cual, hay interés en mantener la línea de trabajo pero ajustándola a la realidad de la zona rural en nuestro país. En este sentido, se considera importante que uno de los asistentes de investigación cuente con experiencia en temas de desarrollo rural, promoción del empresarismo (que puede ser demostrada en el área solidaria y de cooperativas rurales) y /o promoción y desarrollo del sector rural a través de trabajos realizados desde el sector privado.

Se consideran áreas afines de estudio a las Ciencias Agropecuarias las siguientes: las Ciencias Agrarias en general, Manejo y conservación de recursos naturales, Economía Agrícola, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Agropecuaria, Ingeniería Agro industrial, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Forestal, Ingeniería Agroforestal, Ingeniería del Desarrollo Rural, Ingeniería Geográfica y Ambiental, Gestión Ambiental y carreras académicas que tengan énfasis en Desarrollo Rural

Con referencia a la solicitud de homologación del tiempo de experiencia profesional, se aclara que el Título profesional de pregrado no es susceptible de convalidación.

Los Títulos de Especialización o Maestría, podrán ser convalidados (Ver Adenda 1)

**Pregunta 4**

**2. CONDICIONES DE PAGO**

En el capítulo de los Términos de Referencia - Anexo 4 (página 41), se especifica la forma de los pagos, en donde el primer pago por el 20% del valor del contrato se hará a los dos (02) meses después de firmado el mismo.

Por lo anterior, de manera atenta, solicitamos revisar el siguiente planteamiento de pagos:

<b>Productos</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Calendario de Pago</b>
Producto 1	20%	A los 15 días después de firmado el contrato.
Productos 2 y 3	25%	A los 2 meses después de firmado el contrato.
Productos 4 y 5	25%	A los 4 meses después de firmado el contrato.
Productos 6 y 7	30%	A los 6 meses después de firmado el contrato.

**Respuesta:**

Teniendo en cuenta que las condiciones de pago propuestas reflejan el cumplimiento de productos terminados, y que es política de PNUD no realizar anticipos en sus procesos de contratación, no se acepta la propuesta de pagos presentada.